

PUNTO No. 04 DEL ORDEN DEL DÍA

**INFORME 193/SE/11-11-2015, QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RELATIVO AL SEGUNDO INFORME DE MONITOREO CUANTITATIVO Y CUALITATIVO Y SEGUIMIENTO DE LAS NOTAS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO. EMITIDO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2015.**

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 189, fracción XXVIII, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, es atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter al conocimiento y, en su caso, la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 191, fracciones XXIII, XLII del mismo ordenamiento jurídico, señalan que es atribución del Secretario Ejecutivo informar al Consejo General de las resoluciones que le competan dictadas por las autoridades jurisdiccionales, así como a los distintos órganos y direcciones del Instituto Electoral sobre los acuerdos adoptados por el Consejo General del Instituto para su conocimiento general.
- II. Asimismo, el artículo 130 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, dispone que durante las precampañas y las campañas electorales, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral, realizará en todo el Estado monitoreos cuantitativos y cualitativos y el seguimiento de las notas informativas en medios de comunicación impresos y electrónicos e informará quincenalmente al Consejo General del Instituto sobre los resultados de los monitoreos.
- III. En concordancia con lo anterior, derivado de la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Tixtla de Guerrero, así como el Acuerdo 183/SO/08-10-2015, que aprobó el calendario de fechas y actividades para este proceso electoral, emitidos en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de octubre de 2015; y, a fin de dar cumplimiento a los **Resolutivos Primero y Sexto del Acuerdo 200/SE/22-10-2015**, del Consejo General, **mediante el que se aprueba la realización del monitoreo cuantitativo y cualitativo, y seguimiento de las notas en medios de comunicación impresos durante la precampaña y campaña electoral del Proceso Electoral Extraordinario de Tixtla de Guerrero, Guerrero 2015-2016**, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos informa que:

1. EL día diez de noviembre de 2015, la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Guerrero, notificó a este organismo electoral mediante oficio número INE/JL/VE/1110/15, el informe estatal de monitoreo, del Proceso Electoral Local Extraordinario de la elección del Ayuntamiento del municipio de Tixtla, Guerrero, Guerrero, que tiene como objeto dar cuenta del cumplimiento por parte de los concesionarios de radio y televisión monitoreados en los CEVEM (Centros de Verificación y Monitoreo) de Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Acapulco de Juárez y Chilpancingo de los Bravo, respecto a la transmisión de los promocionales pautados de partidos políticos y autoridades electorales, para el proceso electoral local extraordinario que nos ocupa. El informe recibido corresponde al periodo **del 22 al 28 de octubre de dos mil quince.**
2. Asimismo, el día seis de octubre de 2015, la Unidad Técnica de Comunicación Social, remitió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de este organismo electoral, el segundo informe de monitoreo cuantitativo y cualitativo y de seguimiento de las notas de dieciséis medios impresos de carácter local y quince noticieros con cobertura en el municipio de Tixtla de Guerrero, aprobados para tal efecto, cuyo periodo que se reporta es el siguiente:

No. de informe	Periodos que se reportan	Observaciones
Segundo informe semanal	<b>Del 22 al 29 de octubre de 2015</b>	Se incluyen noticieros faltantes en el primer reporte de monitoreo, correspondientes a la precampaña local del proceso electoral extraordinario.
	<b>Del 29 de octubre al 4 de noviembre de 2015</b>	Correspondiente a la intercampaña y campaña del proceso electoral extraordinario

Los informes fueron remitidos a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral.

Lo que se informa al Pleno de este Consejo Distrital, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Tixtla de Guerrero, Guerrero, 17 de noviembre del 2015.

**EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 24**

**C. FRANCISCO CABRERA ROJAS**

**LA SECRETARIA TÉCNICA**

**LIC. MÁ. DE JESÚS DIRCIO FELIPE**